

Donde dice:

**Admitidos**

Don Jesús Anselmo Arroyo López.  
Don Loranzo Arroyo López.  
Don Fabio Carretero Moreno.  
Doña María de los Desamparados Chocomeli Lera.  
Don José Luis Díez de Pablos.  
Doña Concepción García Casillas.  
Don Juan López de Andrade.  
Don Tomás Sánchez Fajardo.  
Don Leandro Santana Cubas.  
Don Angel Sánchez García.  
Don Fernando Llorente Lezcano.

Debe decir:

**Admitidos**

Don Jesús Anselmo Arroyo López.  
Don Lorenzo Arroyo López.  
Don Fabio Carretero Moreno.  
Doña María de los Desamparados Chocomeli Lera.  
Don José Luis Díez de Pablos.  
Doña Concepción García Casillas.  
Don Juan López de Andrade.  
Don Tomás Perulán Morales.  
Don Severino Sánchez Fajardo.  
Don Leandro Santana Cubas.  
Don Angel Sánchez García.  
Don Fernando Llorente Lezcano.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Director general, Manuel Jesús García Garrido.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Patología general y médica (con Propedéutica y Enfermedades esporádicas)» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1972, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y médica (con Propedéutica y Enfermedades esporádicas)» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Paulino García Partida.  
Don Rafael Mayer Valor.  
Don Elías Fernández González.  
Don José Manuel Gonzalo Cordero.  
Don Enrique Roca Cifuentes.  
Don Moisés Puente Castro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrico.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO.

*ORDEN de 13 de julio de 1972 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 1.1 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio.

Este Ministerio ha acordado convocar concurso para cubrir una plaza en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus Carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en las Islas Canarias o territorios de Africa, deberán formular sus solicitudes telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio y contra resolución en que se acuerden los nombramientos no se dará recurso alguno.

El concursante que resulte nombrado Magistrado de Trabajo pasará, en su día, a la situación de Supernumerario en la Carrera de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y apartado b) de los artículos 42.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967 y 38.1 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian dos puestos de trabajo a cubrir en los Servicios Centrales del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a efectos de su provisión por funcionarios en activo del Cuerpo Nacional Veterinario.*

Ilmo. Sr.: Completada la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), por Orden ministerial de 6 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), en cuya virtud se crean en los Servicios Centrales de dicho Organismo, dependiendo de la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables, las Secciones de Epizootiología y Zoonosis de los Animales Salvajes y de Bromatología y Mejora de los Animales Salvajes, esta Subsecretaría ha acordado convocar a los funcionarios en activo del Cuerpo Nacional Veterinario interesados en ocupar las Jefaturas de las secciones mencionadas para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de decidir su provisión. Los interesados habrán de tener presente que:

1.º Los funcionarios que sean designados para ocupar los puestos de trabajo que se anuncian seguirán en situación de activo en el Cuerpo Nacional Veterinario, no originando este destino ningún derecho preferente para el posterior ingreso en las plantillas propias del ICONA, que habrán de realizarse con arreglo a las bases que reglamentariamente se determinen.

2.º Los aspirantes a alguno de estos puestos deberán presentar directamente en la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud con sus datos personales y número de Registro de Personal y puestos que solicitan, relacionados por orden de preferencia, a la que habrán de acompañar un curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

3.º A los funcionarios designados para los puestos de Jefes de las citadas secciones no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las obligadas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo preceptuado en la disposición final segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado», del 30). En todos los casos estarán obligados a efectuar prolongación de jornada, horas extraordinarias, plena dedicación o exclusiva dedicación cuando así lo disponga el Director del ICONA.

4.º Las solicitudes serán examinadas por una comisión integrada por el Director del ICONA, que la presidirá; el Presidente del Consejo Superior Agrario, el Subdirector general de Personal, el Inspector general de Servicios y un funcionario de aquel Organismo, que actuará como Secretario. Esta Co-